

**diariodesevilla.es**

Efe, Sevilla | Actualizado 29.05.2008

# Absuelto el jefe de prisiones acusado de trato degradante a dos presos

Un jefe de servicio de la prisión Sevilla-II ha sido absuelto de un delito de trato degradante a dos presos, por el que la Fiscalía **pidió para él seis años de cárcel**, porque la versión de los reclusos se vio contradicha por todos los demás testigos.

Fuentes del caso han informado a Efe de que el juzgado penal 1 de Sevilla ha absuelto libremente al funcionario J.A.A.C., que **fue acusado de haber aplicado a un preso una lavativa, con objeto de que expulsara la droga** que llevaba en el recto, y de haber desnudado y sometido a humillaciones a otro interno.

El juez se basa en que **debe prevalecer el derecho a la presunción de inocencia** del acusado porque la única prueba en su contra era el testimonio de los reclusos, contradicho en el juicio por todas las demás testimoniales de sus compañeros de trabajo, el subdirector médico y el director de la cárcel.

En el juicio, el funcionario negó haber aplicado una lavativa al preso M.G.S. o haberle amenazado, él mismo o alguno de sus compañeros, con hacerlo si no expulsaba la droga voluntariamente.

Sí que le advirtió, en cambio, de que **podía ponerle en aislamiento hasta que evacuara las dos bolas de hachís**, de 6 y 14 gramos, que el 24 de marzo de 2004 se había introducido en el recto tras un encuentro vis-a-vis en la prisión Sevilla-II.

En cuanto **al segundo delito contra la integridad moral** que le imputó el fiscal, cometido supuestamente el 2 de mayo de 2004 al obligar al preso A.M.N. a desnudarse, hacer flexiones y tocarse los genitales, el procesado **aseguró que ese día no estaba trabajando**.

El abogado del funcionario, **Rafael Villegas**, ha sostenido durante toda la instrucción de la causa y en el juicio que **la denuncia del preso solo obedece a un intento** de desvirtuar la legalidad de la incautación del hachís y así eludir sus responsabilidades penales.

**Tres asociaciones de defensa de los derechos humanos** y de lucha contra la droga se personaron en la causa y pidieron para el jefe de servicio siete años de cárcel y tres años y medio de inhabilitación para ejercer como funcionario de prisiones.

**En otro juicio** que se celebrará el 9 y 10 de junio en el juzgado penal 10 de Sevilla, relacionado con estos hechos, el fiscal ha pedido seis años de cárcel para el **funcionario E.F.R., que sorprendió consumiendo droga al preso denunciante** del maltrato y le propuso no abrir parte a cambio de que retirara la denuncia.

A los funcionarios J.L.M.M. y J.M.M.P., el fiscal les imputa haber firmado un parte de cacheo falso sobre las sustancias intervenidas al preso, por lo que pide tres años de cárcel a cada uno.